

DECRETO ALCALDICIO N° 000184

LITUECHE, 08 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

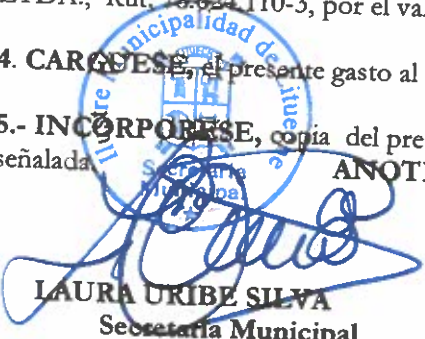
- Que, en el Presupuesto 2023 la Municipalidad de Litueche ha considerado diversas actividades comunales.
- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha dispuesto contratar el convenio de suministro de premios para el año 2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°84 de fecha 23 de enero de 2023 que aprueba bases administrativas que regulan el proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio de Cambio de comisión.
- El acta de evaluación de la licitación N°1743-22-L123.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 9 de febrero de 2022, que nombra la segunda subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación **N°1743-22-L123** al proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA.**, Rut: 78.624.110-3, para Convenio Suministro Premios y Estímulos año 2023.
 2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por sociedad de **COMERCIAL ARENAS LTDA**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
 - 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **COMERCIAL ARENAS LTDA.**, Rut: 78.624.110-3, por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
 4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.008 Premios y Otros.
 - 5.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/LUS/ACR/COP/cop
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-22-L123

CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2023- COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 14:30 de fecha 08 de enero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Deportes y Recreación, Jefe Departamento Social, Director de Seguridad, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-22- LE23 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Hábil
1	Comercial Arenas LTDA	78.624.110-3	Si
2	GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-K	Si

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Económico	Administrativo
1	Comercial Arenas LTDA	78.624.110-3	cumple	cumple	cumple
2	GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	77.502.531-k	cumple	cumple	cumple

3.- Evaluación de las Ofertas según Anexos y Criterios Utilizados:

3.1.- De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Otros anexos (Patente comercial)	Observaciones
1	78.624.110-3	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
2	77.502.531-k	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones

3.2.- Evaluación de las ofertas según criterios utilizados:

Los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de ambos Oferentes que pasan a la siguiente etapa de Evaluación:

3.2.1.-Evaluación CRITERIO TECNICO:

Línea N°	Rut	Total Ponderación / Criterio Técnico	Factores	Subfactor	Subponderación	Ponderación Obtenida
1	78.624.110-3	55%	Plazo de Entrega			20%
			Cumplimiento de Características técnicas	Cumple	100	25%
				No cumple	0	
			Comportamiento contractual anterior			10%
2	77.502.531-k	45%	Plazo de entrega			10%
			Cumplimiento de las características técnicas	Cumple	100	25%
				No cumple	0	
			Comportamiento Contractual anterior			10%

3.2.2.- Evaluación y ponderación obtenida en Criterios utilizados:

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Criterio Administrativo	Ponderación Obtenida
1	78.624.110-3	55%	40%	5%	100%
2	77.502.531-k	45%	38.5%	5%	88.5%

3.2.3.- Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Subfactor	Sub ponderación	Ponderación
Técnico	Plazo de Entrega			20%
	Cumplimiento de características técnicas	Cumple	100	25%
		No cumple	0	
	Comportamiento Contractual anterior			10%
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	Económico		Precio	
TOTAL				100%

4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada y obtenido el mayor puntaje, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
COMERCIAL ARENAS LTDA.	78.624.110-3	100%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contrato de Suministro de Premios año 2023, al proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA., Cedula de Identidad: 78.6244.110-3.

Para constancia Firman:


Director de seguridad publica


Jefe Departamento Social


Jefe de Deportes

Litueche, 08 de febrero de 2023.